

1371

DECRETO N°

TEMUCO, 24 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de mayo 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	JORGE ISAIAS VILLANUEVA YAÑEZ		
Rut			
Funciones Específicas:	Realizar un total 14 altas integrales odontológicas a pacientes de Periodoncia, beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Destartraje supra y subgingival boca completa. - Profilaxis dental - Correcciones de restauraciones defectuosas que impidan la correcta higiene oral. - Educación en enfermedad Periodontal, factores de riesgo (tabaquismo y diabetes mellitus) e instrucción de higiene oral. - Pulido radicular periodontitis boca completa (leve-moderada-severa) - Sesiones de control de higiene oral - Tratamiento sensibilidad dentaria con flúor barniz. - Reevaluación Periodontal (4-6 emanas finalizado el pulido radicular) - Fase de mantención Periodontal a los 3 meses. - Fase de mantención Periodontal a los 6 meses. 		
Inicio	14.05.2021	Término	30.06.2021
Monto Total	\$5.700.000.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.32.02	PROGRAMA: Convenio Odontológico GES (Odontológico Adulto – Periodoncia)	

- 2.- El monto total a refrendar es de \$5.700.000.- (cinco millones setecientos mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR/NBP/ MRS/ spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

JAIMÉ RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE